

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	CARLOS HERNANDO CUERVO TRUJILLO
Demandados.	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA Y OTRO
Radicado.	050013103011 2019-00316 00
Tema.	Reconoce personería. Ordena dar acceso al expediente a apoderado.

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado DIEGO ZAPATA GARCIA con T. P. 321.517 del C. S. J. para que represente al demandante en los términos y para los fines del poder a él otorgado. Se requiere al nuevo apoderado que indique de los correos enunciados en el poder cual es el que tiene inscrito en el registro nacional de abogados

Este despacho a través de la secretaría, una vez el apoderado especifique el correo inscrito en el registro nacional de abogados, enviará vía correo electrónico el link mediante el cual otorga al nuevo apoderado del demandante el acceso al proceso, con lo cual podrá tener toda la información que requiere.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af92cfdeaa92bc939c67a30f45e5ba2730036b3cbf2147a1475db3e1d52ae907

Documento generado en 22/06/2021 04:25:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>